



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN EYH/433/2016, de 16 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.*

Vista la Orden EYH/1036/2015, de 24 de noviembre, por la que se convocan premios a realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 235, de 4 de diciembre).

Considerando los criterios de valoración establecidos en la Base sexta de dicha Orden y la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de los trabajos presentados.

#### RESUELVO

*Primero.*– Conceder el primer premio al centro docente IES Beatriz Ossorio de Fabero de León, por el trabajo titulado «*Espaldas cargadas*» (N.º Expte. PRNU 16/05), según el siguiente detalle:

- Premio de 750 euros, para sufragar los gastos de participación en la Fase Nacional, al centro IES Beatriz Ossorio de Fabero de León.
- Obsequios valorados en un importe global máximo de 2.000 euros para el profesor y el grupo de alumnos de 1.º de ESO del centro IES Beatriz Ossorio de Fabero de León que han realizado el trabajo:
  - D. Santiago Alonso Palacio.
  - Laura López Landera.
  - Jara Lozano García.
  - Álvaro Ramos Naranjo.
  - Nerea Rodríguez González.

*Segundo.*– Declarar desierto el segundo premio.

*Tercero.*– Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid



del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de mayo de 2016.

*La Consejera,*

Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR DEL OLMO MORO